



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 31 MAR 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0061743/2010 por el cual el Dr. Héctor GUIDOBALDI, solicita licencia sin goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se solicita al haber obtenido una Beca Posdoctoral con dedicación semiexclusiva de CONICET, hasta el 31 de Marzo de 2011;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 02;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes al Dr. Héctor GUIDOBALDI (Leg. 38707), en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114), por concurso en BIOLOGÍA CELULAR (CS. BIOL.- PROF. CS. BIOL.), del Departamento FISIOLÓGIA desde el 01 de Diciembre de 2010 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2011, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).

Art. 2º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, dése cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Fisiología y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 000304 - T - 2011

Mb/